I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2017

Cerrillos, 14 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1321/2017; el Ordinario Nº510/RRHH-441/2017 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/764/2017; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/764/2017, se contrató doña Solange Bustamante Gutierrez, cedula de identidad N°15.780.661-0, como Docente de Aula, con una carga de extensión horaria de 03 horas cronológicas en la escuela D-279 José Joaquín Prieto Vial, a contar del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio Nº201/764/2017, que contrató a la docente doña **Solange Bustamante Gutierrez**, cédula de identidad N°15.780.661-0, en el sentido de señalar que la fecha de término de la contratación será **hasta el 28 de febrero de 2018**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesado
Escuela José J. Prieto Vial
Secretaria Municipal
Pág. Web